

*LEY MUNICIPAL N° 306
Del 28 de noviembre de 2023*

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

**ABG. REGYS MEDINA PAZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO**

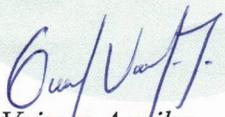
LEY DE RATIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "JORORI"

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se RATIFICA el Proyecto de Urbanización "EL JORORI", con una superficie total urbanizada de 26,581.07 m², AUTORIZADO y APROBADO por la Dirección del Plan Regulador y Urbanismo y la Secretaría Municipal de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por medio de la Resolución Administrativa Municipal N°254/2023 del 29 de agosto de 2023; el cual se encuentra dividido en: 1) Área destinada a Loteo: 15.948,59 m², que corresponde al 60,00% de lo urbanizado y 2) Áreas de Uso Público, con una superficie de: 10.632,48 m², que equivale al 40,00% del terreno urbanizado. Subdividiéndose sus Áreas Públicas de la manera siguiente: Calles y Avenidas: 8.502,60 m² (31,98%), Área Verde: 1.064,94 m² (4,01%) y, Área de Equipamiento: 1.064,94 m² (4,01%).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.


Guilda Veizaga Aguilar
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE.

, a 04 de Diciembre del 2023

Por lo tanto, la promulgo para que se
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 306/2023.
Del Municipio de Montero.
LEY DE RATIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "JORORI"

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO



, a 07 de diciembre de 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por lo que, adquiere carácter público y es de cumplimiento obligatorio.


Guilda Veizaga Aguilar
SECRETARIA
CONSEJO MUNICIPAL DE MONTERO